

Resolución de Alcaldía

N° 340 - 2019 - ALC - MDY/HVCA

Yauli, 10 de Diciembre del 2019

VISTOS:

El INFORME N° 440 - 2019/GPP/MDY de fecha 05 de Diciembre del 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 133 - 2019 - SGP/MDY - HVCA de fecha de recepción 05 de Diciembre emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática; INFORME N° 327 - 2019/SG - MDY - HVCA/kychq de fecha de recepción 21 de Noviembre del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General; INFORME N° 123 - 2019 - MDY - HVCA/SGSG - AC-EEV de fecha 20 de Noviembre del 2019 emitido por la Oficina de Archivo Central y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Ley N° 19414 - Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación se declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental existentes en el país y que por razón de su procedencia o de sus intereses constituye Patrimonio Nacional, que el Estado está obligado a proteger, precisando o de sus intereses constituye Patrimonio Nacional está constituido por la documentación existente en los archivos de todas las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, entre otros archivos mencionados en dicha norma;

Que, según la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con el objeto de regular la estructura, organización y funcionamiento los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicios del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 073 - 85 - AGN - J se aprueban las "Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos para el Sector Público Nacional", referidas a la administración de archivos, organización de documentos, descripción documental, selección documental, conservación de documentos y servicios archivísticos, cuyas disposiciones son de aplicación a la documentación con menos de 30 años de antigüedad, conforme lo establece la Resolución Jefatural N° 133 - 85 - AGN - J;

Que, la Sub Gerencia de Secretaría General mediante INFORME N° 327 - 2019/SG - MDY - HVCA/kychq de fecha de recepción 21 de Diciembre del 2019 remite a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de la Directiva denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS AL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCVELICA - HUANCVELICA", para su aprobación señalando que la referida Directiva ha sido revisado por el Jefe del Área de Archivo Central de la Institución;

Que, las Directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos o acciones que deben ejecutarse en cumplimiento de los disposiciones legales vigentes, se formulan para normar disposiciones que regulen la organización de situaciones particulares;

Que, la citada Directiva tiene como objetivos establecer un sistema archivístico a nivel institucional, acorde con las normas establecidas por el Sistema Nacional de Archivos, que permita la atención oportuna de los requerimientos del personal edil y ciudadana en general, orientar las acciones técnicas archivísticas para la transferencia de documentos de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad a la Unidad de Archivo General de esta entidad municipal y evitar el ingreso al Archivo General de documentos innecesarios y/o documentos que no son archivísticos;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 440 - 2019/GPP/MDY de fecha 05 de Diciembre del 2019 eleva a Gerencia Municipal el INFORME N° 133 - 2019 - SGP/MDY - HVCA de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática comunicando que después de haber revisado el Proyecto de la Directiva N° 002 - 2019 - MDY - HVCA denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS AL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCVELICA - HUANCVELICA", se encuentra expedito para su aprobación mediante acto resolutorio, a razón que es de interés fundamental para la entidad contar con la Directiva la cual permitirá su aplicación para la mejora de incremento del patrimonio documental;

Que, resulta necesario aprobar los documentos citados en el considerando precedente, con la finalidad de garantizar la preservación, conservación y acceso de los acceso archivísticos de la Municipalidad Distrital de Yauli;

Que, con lo expuesto y de conformidad con la Directiva N° 001 - 2015 - SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 002 - 2019 - MDY - HVCA, denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS AL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAULI - HUANCVELICA - HUANCVELICA", la misma que se anexa a la presente y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la difusión de la DIRECTIVA N° 002 - 2019 - MDY - HVCA a todas las dependencias de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaría General y las dependencias competentes la responsabilidad de cautelar por el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la presente Resolución de Alcaldía entrara en vigencia desde el día siguiente de su emisión.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR, sin efecto la Directiva(s) que se opongan a la presente.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas, para su cumplimiento de acuerdo a la Ley.

ARTÍCULO SEPTIMO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática
Oficina de Archivo Central
DCI
Oficina de Imagen Institucional
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YAULI - HUANCVELICA
ALCALDE
Silvestre Soto Olanco
ALCALDE